



INSTRUCCIÓN DEL RECTOR DE 6 DE ABRIL DE 2020 POR LA QUE SE ACTUALIZAN  
LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA  
SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

Grado en Enfermería

Tras varios comunicados enviados a los diferentes miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Fernando Pessoa Canarias desde que se decretó en España el Estado de Alarma, tal como figuraba en primer lugar en el Real Decreto 463/2020 y, posteriormente, el Real Decreto-ley 10/2020, en el que se contemplan unas medidas y dibujan un escenario distinto al que había cuando se inició esta crisis provocada por la pandemia del COVID-19, se pretende con este documento adaptar la UFPC al mismo. Dado el escenario cambiante actual, estas medidas se irán adaptando a las circunstancias según las medidas que adopte el Gobierno de España.

Las decisiones que se toman a continuación se realizaron de forma colegiada con los directores de departamento de cada una de las titulaciones, que a su vez activaron los mecanismos de coordinación docente para asegurar que las medidas que se tomarán se pueden llevar a cabo de una manera satisfactoria y velando por cumplir con los objetivos y competencias que figuran en las memorias de verificación de los títulos.

Además, se tienen en cuenta los informes de las Conferencias de Decanos, la CRUE, el documento de trabajo del Ministerio de Universidades del 4 de abril de 2020 y el escrito de la REACU del 3 de abril de 2020.

MEDIDAS GENERALES DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Se mantiene suspendida toda la actividad presencial en la UFPC sobre la base de lo establecido en el Real Decreto 463/2020.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 10/2020, y para un adecuado funcionamiento de la UFPC, los servicios de vigilancia deberán realizar presencialmente las labores indispensables que no puedan ser realizadas de forma telemática. Las que pueden realizarse de forma telemática, se harán según horario estipulado.

Los edificios permanecerán cerrados y sólo podrán acceder aquellas personas contempladas en las excepciones referidas anteriormente. Para cualquier incidencia deberán contactar con el correo [informacion@ufpcanarias.es](mailto:informacion@ufpcanarias.es) o llamar al 928333848 .

MEDIDAS PARA LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN

El PDI deberá realizar sus actividades de docencia e investigación telemáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el RD 463/2020. Las tutorías serán sustituidas por tutorías virtuales, correo electrónico institucional o recursos del aula virtual. Para ello hemos implementado muchas funciones que aseguran que estas acciones se pueden llevar a cabo de manera satisfactoria.

Los exámenes pendientes que no se han realizado se harán online a partir del 13 de abril, tal como se comunicó la semana pasada.

El resto de elementos de evaluación, TFG y TFM y todas las convocatorias que restan del curso 2019/2020 se harán mediante métodos telemáticos que cada docente articulará poniéndolo en conocimiento del resto de docentes del grado mediante los Mecanismos de Coordinación Docente.

Estas medidas se aplican tanto a los estudios oficiales tanto de grado como de máster-

Prácticas curriculares y extracurriculares: como consecuencia de la suspensión de la actividad docente presencial, quedan suspendidas temporalmente las prácticas externas (curriculares y extracurriculares)

Investigación: Las actividades de investigación y de transferencia se seguirán desarrollando, en la medida de lo posible, de forma telemática. Esta medida concierne a todo el PDI y al contratado como personal investigador de la UFPC.

#### MEDIDAS PARA EL GRADO EN ENFERMERÍA

Se tratarán las particularidades diferenciando entre estudiantes próximos a titular y los que no, tal como recomiendan los documentos de autoridades académicas antes mencionados:

Las **clases de primero y segundo**, tal como se establecieron desde el día 16 de marzo. Para las prácticas laborales los docentes están habilitando mecanismos para asegurar que se adquieren las competencias propias de estas asignaturas que poseen estos contenidos. El curso que viene a principio de curso habrá dos semanas de seminarios para reforzar las técnicas de fundamentos de enfermería, para que acudan mejor preparados al Prácticum I a inicios del próximo curso. Esto está sucediendo con éxito y será de especial seguimiento por parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UFPC.

Los estudiantes de **tercer curso** han visto interrumpidos sus Prácticum III y IV. Se intentará reanudar esta actividad en cuanto el Gobierno de España lo permita y los hospitales acojan estudiantes en prácticas. En el documento de trabajo del Ministerio de Universidades se contempla este hecho: *“En este caso, la opción más adecuada, especialmente si son estudiantes no de último curso de carrera, es la suspensión temporal de la práctica y su traslado a otro momento académico en este u ulterior curso.”* En la UFPC baraja ambos escenarios para este particular, dependiendo de las circunstancias que acontezcan.

Los alumnos que están en **cuarto curso** vieron suspendidas sus **prácticas externas**. Los alumnos en este momento han superado los prácticum I, II, III, IV, V y VI. En el momento en que entró el estado de alarma se encontraban en el último periodo de prácticas denominado “Integración profesional”. Los estudiantes de último curso ya han cursado un total de 81 ECTS de prácticas y ya han rotado por todas las áreas de la enfermería. Esto corresponde a un 82,62% de los ECTS de prácticas, por lo que se cumple lo estipulado por la CRUE, que estipula que *“Como criterio general, se establecerá como*



*porcentaje mínimo para considerar un nivel suficiente de formación que se hayan cursado el 50% de los créditos contemplados en los diversos prácticum, rotatorios o asimilados."*  
De esto se deduce que están exentos de realizar las prácticas y que deben realizar el TFG para titular.

El TFG sigue con los plazos estipulados hasta ahora y la defensa será online, y se atenderá, de forma complementaria al Reglamento de TFT de la UFPC, a las siguientes estipulaciones en el marco de este procedimiento excepcional:

- o El acto de defensa del TFG será por videoconferencia. El acto de defensa se realizará de forma totalmente no presencial, utilizando los medios audiovisuales adecuados para garantizar el desarrollo del acto con normalidad y conforme a normativa.
- o Los miembros titulares del tribunal estarán conectados simultáneamente en el momento de la defensa.
- o El estudiante se identificará mostrando a cámara su DNI o documento acreditativo equivalente.
- o El acto deberá contemplar al menos una sesión abierta para la exposición del estudiante y posterior debate, así como las sesiones cerradas necesarias para la constitución del tribunal y deliberación por parte del mismo.
- o Todos los participantes y asistentes seguirán lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos -Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales y demás normativa que resulte de aplicación.
- o Finalizado el acto, el presidente del tribunal levantará acta del desarrollo de la sesión o sesiones telemáticas. Toda la documentación correspondiente al acto de defensa del TFG deberá ser firmada mediante firma digital y remitida Coordinación Académica mediante el envío de un correo electrónico ([coordinacionacademica@ufpcanarias.es](mailto:coordinacionacademica@ufpcanarias.es)) especificando como asunto [TFG + grado en cuestión + nombre y apellidos del estudiante] algún miembro del tribunal que no disponga de firma digital, deberá manifestar expresamente su conformidad con cada uno de los acuerdos adoptados mediante correo electrónico enviado al presidente de tribunal, quien deberá aportar dichos documentos junto con el resto de la documentación.

Ante la necesidad de transformar la actividad docente que actualmente es básicamente presencial a un formato no presencial -con actividades sincrónicas y otras asincrónicas-, hecho que además urge realizarlo en el menor tiempo posible, se introducirá una breve adenda en todas estas Guías Docentes. Esta adenda concretará en cada asignatura los criterios generales aprobados para toda la universidad para la adaptación de la docencia al formato no presencial para este segundo semestre del curso 2019-2020. De esta forma, esta adenda informaría de cómo mínimo la forma en que se va a acabar de desarrollar la asignatura (contenidos, metodologías, vías telemáticas...), cómo se va a evaluar y cómo se van a desarrollar las tutorías.



Además, de esta manera, se garantiza la información necesaria para el procedimiento de seguimiento de las titulaciones por los sistemas internos de garantía de la calidad y por las Agencias de calidad.

Todas estas medidas se incorporarán unificadas como una adenda en la memoria del grado para que quede constancia documental que justifique y explicita todos los cambios significativos introducidos en la actividad docente que se han debido implementar durante este segundo cuatrimestre del curso 2019-2020, como consecuencia del impacto de la crisis sanitaria del Covid-19. Además, esta instrucción será publicada en la web de la universidad ([www.ufpcanarias.es](http://www.ufpcanarias.es))